

Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en los artículos 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. Dar traslado al Departamento de Intervención y a las Concejalías de Economía y Hacienda y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Puerto del Rosario, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Domingo Juan Jiménez González.

211.361

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### ANUNCIO

2.952

Acuerdo del Tribunal Calificador nombrado para el proceso selectivo de la Convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la cobertura de una (1) plaza de Subcomisario de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Visto que para la prueba de Reconocimiento Médico que recoge el apartado 1.5 de la BASE SÉPTIMA de esta convocatoria se establece que:

“(…)

Dicho reconocimiento será realizado por un Tribunal Médico compuesto por especialistas en la materia, cuya composición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de recusación o abstención legalmente establecidas.”

Visto el informe de RRHH y Organización de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2022, mediante el cual se remite a este Tribunal las personas propuestas como asesores especialistas externos para la prueba de Reconocimiento Médico de esta convocatoria.

Visto que procede convocar esta prueba de la fase de Oposición y teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, el Tribunal Calificador de la presente convocatoria ha establecido en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2022, entre otros, lo siguiente:

**PRIMERO:** Designar y publicar los siguientes asesores especialistas que compondrán el Tribunal Médico para la prueba de Reconocimiento Médico de la presente convocatoria, según lo establecido en el apartado 5.5 de la BASE QUINTA, y apartado 1.5 de la BASE SÉPTIMA de la convocatoria por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición, de UNA (1) PLAZA DE SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, que estará integrado por las siguientes personas:

**ASESORES ESPECIALISTAS DE LA PRUEBA  
RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Nombre y Apellidos	Profesión
D. RAÚL HORACIO DOLDÁN	Médico
Dª. YLENIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Enfermera

Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web municipal ([www.santaluciagc.com](http://www.santaluciagc.com)) para público conocimiento, y por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Carmen Sosa Santana.

211.589

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TEGUISE****ANUNCIO****2.953**

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 18 de octubre de 2022 el Expediente de Crédito Extraordinario 34/2022, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

Tegui se, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

211.019

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TEJEDA****ANUNCIO****2.954**

Por la Comunidad de Regantes "Presa de la Cumbre" se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, que se sigue bajo el número 0000317/2022 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 6 de Las Palmas, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, por el cual se acordó la exclusión de ofertas y adquisición onerosa de derechos de aprovechamiento de aguas que se ostenten en Heredamientos, Comunidades de Agua de Canarias o Comunidades de Regantes constituidas al amparo de la Ley 27 de diciembre de 1956, o de las Comunidades de Usuarios previstas en la Legislación Estatal o Autonómica de Aguas, con destino al sector agrícola municipal, Tramitación Ordinaria, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios de Adjudicación. (Expte. 1988/2021).

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora